

DE: Rectoría, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, y Departamento de Talento Humano.

PARA: Personal Administrativo y Trabajadores Oficiales

FECHA: 19 de febrero de 2024

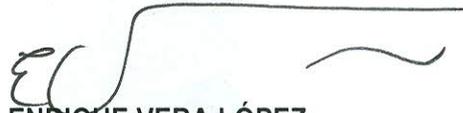
ASUNTO: Plan de Desarrollo Institucional 2023 -2026-Jornada de esparcimiento familiar vigencia 2024

Las directivas administrativas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, actuando en el marco del Decreto Ley 1567 de 1998 "Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado" y el Decreto 1083 de 2015 11 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", en aras de contribuir al propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados en el desempeño de su labor; y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, se incluyó en el Plan de Desarrollo Institucional 2023 - 2026 metas orientadas a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, permitiendo elevar su efectividad e identificación con el servicio de la Entidad.

En ese orden y cumpliendo con lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional 2023 -2026, componente 2.1 Talento Humano; programa 2.1.1. "Desarrollo integral del talento humano de la Universidad"; proyecto 2.1.1.1 "Plan integral de bienestar organizacional para el talento humano de la Universidad"; meta 2.1.1.1.4 "Otorgar jornada trimestral de esparcimiento familiar", se comunica que los días 22 de marzo, 28 de junio, 27 de septiembre y 29 de noviembre de 2024, se realizará jornada laboral en horario de 8:00 am a 12:00 m, otorgando la jornada de la tarde para que los servidores públicos no docentes y trabajadores oficiales disfruten de un espacio con sus familias.

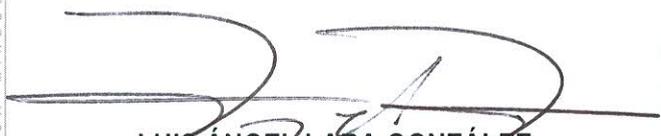
El personal de Bienestar Universitario, laboratorios, biblioteca, almacén, celaduría y emisora prestarán sus servicios de conformidad con la programación previamente establecida.

En los casos que no sea posible tomar este incentivo en la fecha agenciada, es preciso programarlo directamente con el jefe inmediato.



ENRIQUE VERA LÓPEZ

Rector



LUIS ÁNGEL LARA GONZÁLEZ

Vicerrector Administrativo y Financiero



GLORIA SUSANA BÁEZ ROA

Jefe Departamento de Talento Humano